RESOLUCIÓN NUMERO 05
ENERO 30 2026

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales y de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 y Articulo 13 de la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que ***LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA*** realizó Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para Adelantar la apertura de una contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la ley 715/01 y conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto: Mantenimiento y reparación de la infraestructura locativa de las sedes educativas El Abejero (recorrido de techos, ente otras reparaciones varias), El Tigre, (mantenimiento de baños, cambio de lámparas, mantenimiento redes eléctricas, cambio de luminarias, entre otras reparaciones varias) La Selva Baja (mantenimiento de la cocina, instalación de cielo falso, reparación de rejas, cambio de luminarias, mantenimiento de redes eléctricas, entre otras reparaciones varias) y Vista Hermosa (mantenimiento baños, pintura de salón, entre otras reparaciones varias), mantenimientos y reparaciones que se requieren para la prestación de forma normal del servicio educativo, a todo costo, según lugar y sitio donde se encuentran ubicadas estas sedes educativas. Con un presupuesto disponible de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($25.539.829.00)*, pagaderos mediante en un único pago, recibido a satisfacción,* según certificado de Disponibilidad presupuestal número 02 de fecha enero 30-2026.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Art. 13 de la Ley 715 de 2001; la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa.

En virtud de lo anterior, la Rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, bajo la modalidad de Contratación Directa (régimen especial).

CAUSAL QUE SE INVOCA

Mantenimiento y reparación de la infraestructura locativa de las sedes educativas El Abejero (recorrido de techos, ente otras reparaciones varias), El Tigre, (mantenimiento de baños, cambio de lámparas, mantenimiento redes eléctricas, cambio de luminarias, entre otras reparaciones varias) La Selva Baja (mantenimiento de la cocina, instalación de cielo falso, reparación de rejas, cambio de luminarias, mantenimiento de redes eléctricas, entre otras reparaciones varias)

y Vista Hermosa (mantenimiento baños, pintura de salón, entre otras reparaciones varias), mantenimientos y reparaciones que se requieren para la prestación de forma normal del servicio educativo, a todo costo, según lugar y sitio donde se encuentran ubicadas estas sedes educativas.

Valor del contrato. VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE m/cte ($25.539.829.00), *pagaderos en un único pago, recibido a satisfacción.*

PLAZO: Treinta (30) días.

LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

Los documentos soportes, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la secretaría de La I.E Santa Emilia**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Belén de Umbría - Risaralda, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

M= Herlinda Moncac

_____

MARÍA HERLINDA MONCADA RAMÍREZ
Rectora
Institución Educativa Santa Emilia